



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

370-18

31 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.092/18

VISTO la Resolución N° CD-139/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple temporario puede ser imputado en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Silvia Forsyth y se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución C.S. N° 228/17.

Que a fs. 68 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 108/18, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 67 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-18 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor adjunto dedicación exclusiva vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Silvia Forsyth y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-228/17.

POR ELLO: Y, en-uso de las atribuciones que le son propias,

M.F.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

370-18

Salta, 31 MAY 2018
Expediente N° 12.092/18

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/18 del 22 de Mayo de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura DITOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA DE ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente al **Lic. Franco Darío DELLA FONTANA**, D.N.I. N° 37.753.798 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA DE ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor adjunto dedicación Exclusiva vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Silvia Forsyth y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-228/17.

ARTICULO 4°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **370-18**

Salta, **31 MAY 2018**
Expediente N° 12.092/18

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatoria – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa